se juntaron como esta dho para el bien y pro
de la rrepublica y se practicó lo siguiente, y Juan de
Pena alguacil de esta villa dio fee que
a citado el q. y demas oficiales en sus perso
nas y casas a cuerpo a esta ayunta. Juan Gas
jardo ...

Pratico se que en otros ayuntamientos se a tratado
por este q. de enbiar a corte de su mag. a la villa
de madrid un correo y dineros para pedro diaz de
carate procurador en madrid en los consejos
de su mag. acerca del pleito que este q. trata so
bre el prometido que ganó Juan hidalgo y ansimis
mo para ganar dos reales provisiones la
una que los vecinos de esta villa atento que la lan
gosta sea comido los panes y el pozito no tiene
caudal para poder comprar el trigo necesa
rio que puedan pana de arsin yncurrir
en pena y la otra para que su mag. de li
cencia a la justicia que pueda matar la lan
gosta en su termino y que se puedan hazer rre
partimientos a los vecinos para el dho destruimiento
de la dha langosta y ansimismo para rres
ponder en el pleito que la villa de caravaca
trata con este q. para que se les haga la de
hesa de burete que su mag. les concedio
para la paga del pozito del dinero que pres
to para la compra de la primera ystan
cia y para estos negocios y otros que ten
ga este q. con bien de darle poder al dho
pedro diaz de carate procurador y aun
solicitador que solicite estos negocios